



**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
C.P. 62209, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 7065.

**ACTA DE FALLO**

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TIEMPOS RECORTADOS LP16/2014 "ADQUISICIÓN DE TRES ELEVADORES PARA LA TORRE DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas treinta minutos del día 22 de septiembre del año dos mil catorce; día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente: -----

Por parte de la Institución: -----

**C.P. María Dolores Sánchez Campos.-** Directora de Recursos Materiales.-----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha ocho de septiembre del año dos mil catorce, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada".-----

2.- Con fecha doce de septiembre de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1 inciso I) de las bases de la presente Licitación, contando con la participación de: -----

**Por los usuarios:** -----

- MTRO. GULLERMO RAÚL CARBAJAL PÉREZ.- **DIR. DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN** -----

**Por los licitantes:** -----

- CRISTINA VIOLETA LEMUS NAVA.- **REPRESENTANDO A COMPAÑÍA EHFA S.A. DE C.V.** -----

3.- Con fecha dieciocho de septiembre del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; en los siguientes términos: -----



**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
C.P. 62209, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 7065.

EMPRESA	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
COMPañÍA EHFA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 3,774,750.00 IVA: \$ 603,960.00 TOTAL: \$ 4,378,710.00 (CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta.

**CONSIDERANDO**

En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados:

COMPañÍA EHFA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
----------------------------	--

**RESOLUTIVOS**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica, es de resolverse:---

**PRIMERO:** Se adjudica la partida 1 con sus sub-partidas y la partida 2 a la Empresa: -----

**COMPañÍA EHFA S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
3,774,750.00	603,960.00	4,378,710.00

(CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, serán garantizadas por el proveedor adjudicado, mediante fianza que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el

Página 2 de 3



**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
C.P. 62209, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 7065.

I.V.A. y antes de cualquier descuento. Deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la entrega de los bienes y/o servicios.-

Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.-----

La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la universidad en la que exprese su conformidad con los bienes recibidos.-----

Para la elaboración de la garantía de cumplimiento, se deberá considerar el texto que señala el **Anexo 5** de las bases de la Licitación.-----

**TERCERO.-** La convocante aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, equivalente al 5% (por ciento) diario sobre el monto total del pedido sin considerar el I.V.A. multiplicada por el número de días de atraso, en los siguientes casos: -----

- a) Por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
- b) Cuando los bienes no cumplan con las características convenidas.
- c) Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE.-** El presente fallo a la empresa: **COMPAÑÍA EHFA S.A. DE C.V.** -----

Siendo las diecisiete horas del día de su inicio, se da por terminada la presente acta, firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

**POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN**  
  
**C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS**  
**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**

\*MDSC/ggj

